

Resolución Directoral

Miraflores, 23 de Mayo del 2011.

VISTO:

El Expediente N° 11-7816-001, que contiene el Informe N° 042-DC-HEJCU-2011 y el Informe N° 089-2011-OEPP-EOP-HEJCU se adjunta al presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; donde se consigna que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, en la cual un objetivo funcional es "mantener actualizados, mediante un diagnóstico y análisis organizacional, los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes";

Que, mediante Resolución Directoral N° 167-DG-HEJCU-OEPP, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en el capítulo VI establece que una de las funciones del Departamento de Cirugía es elaborar el Manual de Organización y Funciones – MOF; Manual de Procedimientos - MAPRO y otros documentos de gestión de su Departamento.

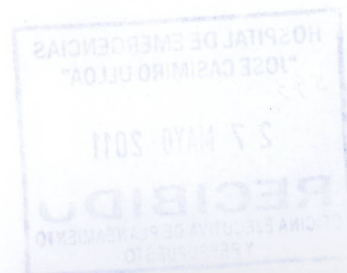
Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/GOP-V-02: "Directiva para la Formulación de Documentos Normativos de Gestión Institucional" y sus modificatorias con las Resoluciones Ministeriales; R.M.N° 809-2006/MINSA, R.M.N° 205-2009/MINSA y R.M.N° 317-2009/MINSA;

En este sentido, el Departamento de Cirugía mediante Informe N° 042-DC-HEJCU-2011 remite a la Dirección General del Hospital, el Manual de Procesos y Procedimientos de su Oficina debidamente visado con el proyecto de Resolución Directoral para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 089-2011-OEPP-EOP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe emitiendo su conformidad y opinión técnica favorable sobre el Proyecto de Manual de Procesos y Procedimiento del Departamento de Cirugía del Hospital y de considerarlo procedente aprobar el presente Manual mediante Resolución Directoral.

Estando a lo propuesto e informado por el Departamento de Cirugía;

Con las visaciones de la Dirección Médica, del Jefe del Departamento de Cirugía, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



En aplicación de lo establecido Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA y Resolución Directoral N° 167-DG-HEJCU-OEPP.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Cirugía del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Departamento de Cirugía, como unidad orgánica competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión a fin de dar cumplimiento al presente Manual.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"**

**Dr. JORGE A. MOSCOL GONZALES
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 10279**

JAMG/ORBG/VDI/MVZ/CMV/vicm.

Distribución:

Dirección Médica.
Of. Ejec. Planeamiento y Presupuesto.
Departamento de Cirugía.
Of. Asesoría Jurídica.
Of. De Comunicaciones.
Archivo.

